



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 28-11-91

NUM.: 14

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESOLUCIONES DEL PLENO

Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha de un programa contra el SIDA.

Págs.

212

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un servicio central de publicaciones.

212

Del Grupo Parlamentario Popular, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al túnel de Viguera.

213

Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la culminación del proceso de concentración parcelaria en Grávalos.

214

	<u>Págs.</u>
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la denegación de ayuda ordinaria a Ayuntamientos que incumplan con el deber de información.	215
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y ejecución de un proyecto de conservación y utilización de ocio de los márgenes del río Iregua.	216
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la implantación de un servicio de policía femenina en Logroño.	217
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal.	218
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al establecimiento de un programa de fluoración de las aguas de boca.	220
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración de un Plan de salud de La Rioja.	221
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	222
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión de un Plan de Desarrollo Regional.	223
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de protección de las aguas fluviales del territorio de La Rioja.	224
Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración de un Plan específico de apoyo al sector cooperativo agrario.	225
MOCIONES	
Moción consecuencia de Interpelación, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la Política Vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	226
INTERPELACIONES	
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la política de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	228

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL EN PLENOPágs.

Del Diputado señor Fraile Ruiz, relativa a la situación de expedientes de ayudas acogidas al R.D. 808 en La Rioja. 229

Del Diputado señor Fraile Ruiz, relativa a la existencia de algún Plan de orientación de cultivos alternativos para La Rioja Alta. 229

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa al concepto presupuestario con cargo al que se están efectuando obras de reparación y reforma del Consultorio Local de Salud de Alberite. 230

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la concesión de ayudas a Corporaciones Locales en materia de servicios sociales para 1991. 231

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de consumo para 1991. 232

Del Diputado señor Olarte Arce, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de servicios sociales para 1991. 233

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al incremento del crédito en el concepto "Publicidad y propaganda" de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. 234

Del Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a convenios afectados por la modificación presupuestaria 23/91 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio. 235

Del Jefe del Gabinete del Presidente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la adquisición de un vehículo para uso del Presidente de la Comunidad Autónoma. 236

De la Consejera de Agricultura y Alimentación, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinado viaje realizado por el Director General de Investigación y Asistencia Agraria. 237

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

239

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1991, aprobó la siguiente resolución, sobre la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la puesta en marcha de un programa contra el SIDA (B.O.D.G. Serie B, núm. 4/91, de 24 de octubre).

RESOLUCION

"Que por el Gobierno de La Rioja se ponga en marcha un programa contra el SIDA, siguiendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud."

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.136 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Por-

tavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la creación de un servicio central de publicaciones.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En las comparecencias parlamentarias de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Consejería de Administraciones Públicas se planteó la actual situación de las publicaciones de la Comunidad Autónoma, y se reconoció que no existía coordinación entre las mismas, presentando además una total heterogeneidad en las ediciones y que no había sido editado un catálogo de publicaciones del Gobierno Riojano.

Ante la total indefinición de todos los comparecientes indicados, pues nadie sabía las competencias que tenían sobre el tema, y viendo la absoluta necesidad de una organización que coordine, organice, edite y distribuya, las publicaciones producidas por las Consejerías y los entes adscritos a ellas, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se proceda a la creación de un servicio central de publicaciones, que coordine todas las funciones precisas para que de una forma correcta se cumplan con la responsabilidad que en estos temas tiene la Comunidad Autónoma."

Logroño, 8 de noviembre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.157 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al túnel de Viguera.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La carretera N-111 de Logroño a Soria, es una de las más transitadas de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Uno de los puntos más peligrosos de la citada carretera es el paso por el túnel de la localidad de Viguera, donde se producen accidentes periódicamente. Es por ello por lo que este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se inste al Gobierno Central para solucionar el grave peligro que supone la circulación por el túnel de Viguera."

Logroño, 4 de noviembre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.173 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la culminación del proceso de concentración parcelaria en Grávalos.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista

al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

Es evidente que la concentración parcelaria constituye en la agricultura un instrumento importante de racionalización de las explotaciones agrarias por cuanto mejora el tamaño de la explotación y optimiza el rendimiento de la mecanización y demás labores agrícolas.

En La Rioja es un proceso continuo llevado de manera continua en el tiempo en distintos municipios que han conseguido gracias a ello mejorar sus condiciones de vida.

En el municipio de Grávalos se iniciaron los estudios para la concentración parcelaria hacia 1985. Por distintas razones, especialmente por la oposición de un cierto número de propietarios, el proceso quedó interrumpido, privando a esta localidad de una estructura agrícola más moderna y productiva y a que, inclusive, cabe la posibilidad de transformar una importante zona, hoy secano, en regadío.

Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su aprobación, la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las acciones técnicas, políticas y económicas, conducentes a la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona preestablecida del término municipal de Grávalos."

Logroño, 25 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.174 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la denegación de ayuda ordinaria a Ayuntamientos que incumplan con el deber de información.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

Es práctica habitual, en base a la necesaria cooperación entre las Administraciones regional y local, el que los Ayuntamientos remitan los Presupuestos, Liquidación de los mismos, actas de Pleno etc. al Gobierno de La Rioja, a los efectos de que éste tenga un normal conocimiento de la situación y actuaciones de los municipios riojanos, respetando siempre la autonomía que la Constitución reconoce a los entes locales.

No obstante lo anterior, algunos municipios no cumplen -y no por imposi-

bilidad técnica- tal compromiso democrático, y, no obstante, recaban determinadas ayudas del Gobierno regional. Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"El Parlamento de La Rioja, entendiendo que la cooperación y colaboración entre las Administraciones regional y local son conceptos básicos sobre los que actuar en beneficio de los riojanos, insta al Gobierno regional para que deniegue cualquier solicitud de ayuda ordinaria a los Ayuntamientos que no remitan la información habitual a éste."

Logroño, 25 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.175 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración y ejecución de un proyecto

de conservación y utilización de ocio de los márgenes del río Iregua.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La capital riojana tiene un emplazamiento geográfico envidiable en tanto se halla situada en el ángulo for-

mado por los ríos Iregua y Ebro con un entorno natural bastante bien conservado.

Siendo loables las iniciativas del Ayuntamiento de Logroño para integrar el Ebro en la ciudad, hoy en fase de ejecución como es el Parque del Ebro, entre otras, procede integrar también el Iregua en el marco urbano logroñés, potenciando las posibilidades recreativas y de ocio de los márgenes del río Iregua, todo ello atendiendo a la conservación de los valores naturalistas que encierran. Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño se elabore y ejecute un proyecto de conservación y utilización de ocio de los márgenes del río Iregua, en las proximidades de su desembocadura en el río Ebro."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.176 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la implantación de un servicio de policía femenina en Logroño.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposi-

ción no de Ley.

ANTECEDENTES

Por desgracia en nuestra sociedad se producen casos de violación y malos tratos físicos a mujeres, que son víctimas de actitudes machistas agresivas condenables, sin paliativos bajo todo punto de vista.

En distintas capitales de España el Ministerio del Interior ha establecido unidades o servicios de policía femenina específica, para atender tales situaciones por la delicadeza específica que entrañan en sí mismas para las mujeres afectadas. Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se realicen las gestiones oportunas ante el Ministerio del Interior, para la implantación de un servicio de policía femenina en la ciudad de Logroño."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.177 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista,

al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

Según establece nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 9, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el marco de la legislación básica del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de montes y aprovechamiento de montes.

A su vez la Comunidad tiene competencias en la materia, como consecuencia de la transferencia por el Gobierno central durante la primera Legislatura autonómica.

Siendo cierto que el Gobierno regional viene actuando con notable interés y acierto en materia forestal, tanto en el orden de preservación como en el de ordenación de explotación y reforestación, procede establecer un marco jurídico para las actuaciones en el área mencionada. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se elabore y remita a la Diputación General un Proyecto de Ley de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.178 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa al establecimiento de un programa de fluoración de las aguas de boca.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La salud medioambiental es un aspecto básico para los ciudadanos riojanos. Se hace necesario establecer medidas que eviten riesgos para la salud, colaborando en las mismas las Administraciones local y regional.

Si bien, hoy día, la mayoría de los suministros de agua de boca en los municipios riojanos está clorada convenientemente para evitar afecciones a la salud, no ocurre lo mismo con el tratamiento fluorado de las aguas, que evitaría afecciones bucodentales hoy tan frecuentes especialmente en la población infantil. Es por lo anterior por lo que se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se establezca un Programa de fluoración.

de las aguas de boca de carácter progresivo en los municipios de La Rioja."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.179 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración de un Plan de salud de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en

que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La salud, bien preferente de los ciudadanos, es y debe ser preocupación fundamental de los poderes públicos, garantizando su desarrollo y distribución equitativo y solidario entre la sociedad riojana.

Las actuaciones en materia de salud deben ir orientadas tanto a la promoción del autocuidado del individuo, como al acceso a la asistencia sanitaria, de tal forma a que se preste una asistencia integral.

Tales actuaciones deben tener, tras el conocimiento del Diagnóstico de Salud de la comunidad riojana, una orde-

nación, planificación y coordinación adecuada. Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se elabore en el plazo de seis meses un Plan de salud de La Rioja."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.180 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de

la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

Una correcta administración, gestión y explotación, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja exige, que ésta se dote de un instrumento jurídico pertinente. Es por ello por lo que nuestro Estatuto de Autonomía contempla en su artículo 35 la regulación mediante Ley, del régimen jurídico de su Patrimonio. Es por lo anterior por lo que se presenta la siguien

te Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja en el plazo de un mes remita a la Cámara, el Proyecto de Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.181 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la remisión de un Plan de Desarrollo Regional.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La Comunidad Autónoma de La Rioja requiere en su política económica que los poderes públicos fijen las líneas generales de desarrollo a medio y largo plazo, mediante una planificación adecuada de nuestros recursos, tendente a la consecución de niveles óptimos de infraestructuras, tejido industrial, agrícola y de servicios. Es necesario un adecuado crecimiento económico sostenido y un reparto del mismo de carácter territorial y social, para reducir y eliminar desigualdades.

Para todo ello es necesario contar con un instrumento de orientación económica-social que establezca los objetivos básicos de desarrollo en La Rioja y la función que deberán desarrollar los poderes públicos: Estatal, Regional y Local. Es asimismo conveniente establecer las alternativas y posibles vías de financiación, que hagan posible la consecución de los objetivos propuestos. Es por lo anterior por lo que presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja, en el plazo de seis meses, remita a la Cámara un Plan de Desarrollo Regional para su debate en Comisión."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.182 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a

la presentación de un Proyecto de Ley de protección de las aguas fluviales del territorio de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La situación de los cauces fluviales de los ríos que discurren por nuestro territorio exige la implantación de servicios de depuración de aguas residuales, a fin de evitar la contaminación y asimismo completar la capacidad regeneradora de aquéllos en que no exista la suficiente. Es asimismo necesario proteger y restaurar los cauces fluviales mediante el cuidado de márgenes, limpieza, restauración de orillas y protección de los sotos silvestres.

Tales actuaciones requieren el concurso de las Administraciones locales y del Gobierno regional, dado que ambas tienen atribuciones según la vigente Ley de Régimen Local y Estatuto de Autonomía respectivamente.

Es por lo anterior por lo que presenta al Pleno de la Cámara, para su aprobación, la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se presente en la Diputación General, en el plazo de seis meses, el pertinente Proyecto de Ley de protección de las aguas fluviales del territorio de La Rioja."

Logroño, 24 de octubre de 1991. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.184 del Grupo Parlamentario Socialista, firmado por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la elaboración de un Plan específico de apoyo al sector cooperativo agrario.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

ANTECEDENTES

La organización de la actividad agraria en forma de cooperativa en cualquiera de sus manifestaciones, constituye una opción frente a las de tipo simplemente individual o societaria, especialmente dirigida a fortalecer el tejido social en el medio rural y en particular a las explotaciones familiares.

Es por ello preciso contar, dentro de la política agroalimentaria en general, con instrumentos específicos de apoyo a la actividad cooperativa tanto en la fase de producción agraria, como en la transformación y comercialización alimentaria. Todo ello por dos razones: Porque facilita la integración económica del agricultor o ganadero individual, y porque supone una mejora de su nivel de rentas.

La reforma en curso de la Política Agraria de la CEE, en un contexto de revisión de las políticas de ayuda a la agricultura en la perspectiva de la implantación del Mercado Unico Europeo en 1993, hace que sea socialmente justo y políticamente acertado prestar

una atención especial a las explotaciones familiares. En este sentido una política de apoyo al cooperativismo riojano a través de un Plan específico debe ser un instrumento de singular eficacia. Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Gobierno de La Rioja se elabore un Plan específico de apoyo al sector cooperativo agrario."

Logroño, 14 de noviembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

MOCIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.158 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Moción consecuencia de Interpelación, relativa a la Política Vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Moción consecuencia de Interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

No obstante lo anterior la Mesa acuerda no admitir a trámite el párrafo segundo de la citada Moción, relativo a la "creación de una Comisión de control y seguimiento de las futuras actuaciones de la Consejera en materia vitivinícola", lo que se tendrá en cuenta a efectos de su publicación, en base a las siguientes consideraciones:

a) Que, según lo dispuesto en el artículo 36.1.5º del vigente Reglamento, en el seno de la Diputación General de La Rioja ya está constituida la Comisión de Agricultura y Ganadería.

b) Que la tramitación para la creación de "Comisiones Especiales" viene reglamentariamente determinado en el artículo 40 del mismo texto legislativo.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 119 del vigente Reglamento de la Cámara.

El Pleno de la Cámara celebrado el día 11 del presente mes de noviembre debatió la Interpelación presentada por este Grupo Parlamentario, sobre la Política Vitivinícola de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Considerando insatisfactorias las explicaciones de la Consejera de Agricultura, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Moción:

"Que por la Consejería de Agricultura y Alimentación se realicen las gestiones precisas con el sector productor, sector comercializador y Administraciones implicadas en la Denominación de Origen Calificada Rioja, con el objeto de conseguir acuerdos que garanticen las futuras reuniones de negociación que posibiliten la estabilidad del sector, emplazando a la Sra. Consejera para que en el plazo de un mes informe a esta Cámara del resultado de sus gestiones."

Logroño, 12 de noviembre de 1991.
El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

INTERPELACIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.135 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula una Interpelación relativa a la política de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Interpelación admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado regional, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y Educación, la siguiente Interpelación con carácter de urgencia,

respecto a la política de investigación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

JUSTIFICACION

La situación existente en los temas relacionados con algo tan fundamental como la investigación en aspectos relativos a nuestra región, agravada por la atribución a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de los asuntos concernientes a la educación, sin una clara separación en este caso, de las partes correspondientes a cada Consejería en becas, proyectos y trabajos, publicaciones, etc., hacen que, transcurridos casi cinco meses, no se haya elaborado ninguna instrucción que indique claramente la distribución de competencias para cada Consejería.

De acuerdo con lo que antecede es por lo que se presenta esta Interpelación, con el propósito de que por parte de la Excma. Sra. Consejera se exponga a esta Cámara.

INTERPELACION

¿Cómo se va a abordar por parte del Gobierno la organización de la investigación y qué política va a desarrollarse en el futuro sobre estos temas?

Logroño, 8 de noviembre de 1991.

Los Diputados del Grupo Parlamentario Popular D. Julio Luis Fernández Sevilla, Dña. Carmen Las Heras Pérez-Caballero, D. Antonio Herreros Hernández, Dña. Carmen Gómez Bozalongo, D. Pedro Ma. Sanz Alonso, D. Juan José Irastorza Aldasoro, D. Martín Alberto Torroba Terroba y D. Alberto Olarte Arce.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

ANTE EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.185 del Diputado señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de expedientes de ayudas acogidas al R.D. 808 en La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno.

Por información directa de agricultores es sabido que existen o han existido dificultades en todo el país para la concesión de subvenciones acogidas al R.D. 808, relativo a las ayudas para la modernización de las estructuras agrarias. Es por ello por lo que se pregunta:

¿En qué situación se encuentran los expedientes de ayudas acogidas al R.D. 808 en La Rioja?

Logroño, 14 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.186 del Diputado señor Fraile Ruiz, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la existencia de algún Plan de orientación de cultivos alternativos para La Rioja Alta.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno.

Es sabido que La Rioja Alta no tiene la diversificación de cultivos adecuada a sus posibilidades potenciales y reales. Por parte de los agricultores de la citada zona se viene reclamando una orientación de la Administración regional que permita transformar el casi monocultivo actual y reorientar las explotaciones hacia cultivos con mayor futuro, sobre todo con vistas a la plena integración de la PAC en 1993. Es por ello que este Diputado pregunta:

¿Tiene el Gobierno previsto algún Plan de orientación de cultivos alternativos para La Rioja Alta?

Logroño, 14 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.153 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al concepto presupuesta-

rio con cargo al que se están efectuando obras de reparación y reforma del Consultorio Local de Salud de Alberite.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

Según la información que posee este Diputado, se están efectuando obras de reparación y reforma en el Consultorio Local de Salud de la localidad de Alberite. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Con cargo a qué concepto presupuestario se están realizando dichas obras y cuál es la cuantía de las mismas?

Logroño, 11 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.154 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de ayudas a Corporaciones Locales en materia de servicios sociales para 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de ayudas a Corporaciones Locales en materia de Servicios Sociales para el año 1991. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Corporaciones Locales que han solicitado dichas Ayudas en el año 1991, a cuáles les han correspondido, y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 11 de noviembre de 1991.

El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.155 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de consumo para 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La

Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en materia de Consumo, para el equipamiento, reforma, ampliación o reparación y mantenimiento, de Centros y Servicios de las Asociaciones de Consumidores. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿De las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que han solicitado dichas subvenciones en el año 1991, a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 11 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.156 del Diputado señor Olarte Arce, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se formula al Consejo de Gobierno una

pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de servicios sociales para 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Alberto Olarte Arce, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, solicita al Consejo de Gobierno de La Rioja respuesta por escrito a la siguiente pregunta.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, regula la concesión de subvenciones a Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad en materia de servicios sociales para 1991. Es

por ello por lo que este Diputado pregunta:

De las Asociaciones e Instituciones de Tercera Edad que han solicitado dichas subvenciones en el año 1991, ¿a cuáles les ha correspondido y cuál es el montante económico de cada una de ellas?

Logroño, 11 de noviembre de 1991.
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Olarte Arce.

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.143 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa al incremento del crédito en el concepto "Publicidad y propaganda" de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4, de 24 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, relativa al incremento del crédito en el concepto "Publicidad y propaganda" de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

Respecto a la finalidad del incremento de crédito en el concepto presupuestario 226-02, Publicidad y propaganda, la modificación presupuestaria no. 21/91 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de 9 de abril de 1991, fue realizada para cubrir el costo del cincuenta por ciento

del gasto de la Vuelta Ciclista 1991 en La Rioja.

Logroño, 7 de noviembre de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.144 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a convenios afectados por la modificación presupuestaria 23/91 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4, de 24 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, relativa a convenios afectados por la modificación presupuestaria 23/91 de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, para su traslado al Diputado regional.

En relación a los convenios que se han visto afectados por la disminución de crédito del concepto presupuestario 472, convenio de formación en alternancia, en el momento de realizar la modificación presupuestaria no había en esta Consejería ninguna solicitud que reuniese los requisitos exigidos.

Logroño, 7 de noviembre de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.149 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la adquisición de un vehículo para uso del Presidente de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4, de 24 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formu-

lada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a la adquisición de un vehículo para uso del Presidente, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Jefe del Gabinete del Presidente, para su traslado al Diputado regional.

Respecto al expediente para la adquisición de un vehículo con destino al Presidente del Gobierno, le comunico lo siguiente:

1) Se solicitó oferta a las siguientes empresas: Rioja Motor S.A., Tavesa Turismos S.A., Domingo Santolaya S.A., habiendo presentado las siguientes ofertas:

Rioja Motor S.A., ofertó el vehículo Audi 2.8. V-6 con las características y complementos inherentes al mismo.

Tavesa Turismos S.A., ofertó el vehículo Opel Senator C.D. 24 válvulas con las características y complementos inherentes al mismo.

Domingo Santolaya S.A., declinó presentar oferta.

2) Los criterios seguidos para proceder a la adjudicación del vehículo fueron los siguientes:

a) Características técnicas del

vehículo.

- b) Necesidades del servicio.
- c) Precio.

Teniendo en cuenta los mismos, se procedió a seleccionar la oferta presentada por Tavesa Turismos S.A.

3) El importe total de la adquisición del referido vehículo asciende a 4.999.998 ptas.

Logroño, 8 de noviembre de 1991. La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.168 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a determinado viaje realizado por el Director General de Investigación y Asistencia Agraria, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4, de 24 de octubre de 1991.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General, y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso, referente a determinado viaje realizado por el Director General de Investigación y Asistencia Agraria, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Consejera de Agricultura y Alimentación, para su traslado al Diputado regional.

Respecto al viaje que recientemente ha realizado el Director General de Investigación y Asistencia Agraria "acompañado" por varios agricultores de La Rioja, sus objetivos, número de agricultores y criterio de selección y coste total de dicho viaje, tengo a bien comunicar:

1. Que el Director General de Investigación y Asistencia Agraria no fue al viaje al extranjero "acompañado", sino acompañando a un grupo de agricultores de La Rioja.

2. Que el viaje se realizó a Bruselas y Alemania durante los días 14 al 22 de septiembre.

Los objetivos del viaje fueron conocer "in situ" la problemática vitivinícola de estas zonas y la orientación hacia soluciones en ellas adoptadas. Para ello se realizaron las siguientes visitas técnicas:

- Día 16 de septiembre, visita a la Comisión de las Comunidades Europeas en Bruselas con dos charlas: "La Reforma Política Agraria Común y el Funcionamiento de las Instituciones" a cargo del Sr. Tomás García Azcárate y la "Situación del Sector Vitivinícola: Los Vinos de Denominación de Origen" a cargo de la Sra. Carmen Casado.

El desarrollo de las charlas fue realista, ameno y distendido, con gran participación de grupo en los debates.

Es de destacar la buena acogida al grupo riojano al que la comisión invitó a almorzar al restaurante A. Borschett.

- Los días 17, 18 y 19 de septiembre se realizaron las visitas téc-

nicas en la región de Baden en Alemania con las siguientes visitas:

Bodega Cooperativa Vitivinícola "Badischer Winzerkeller" en Breisach. Visita a las instalaciones, cata de vinos y coloquio sobre el sistema de funcionamiento de la cooperativa.

Visita a la sede del Sindicato de los Viticultores de Baden con charla-coloquio y cata de vinos. Posteriormente el Sindicato invitó a almorzar al grupo de vitivinicultores riojanos.

Visita al Instituto Estatal de Vitivinicultura de Sasbachwalden con visita a la instalación, charla coloquio y cata de vinos.

Visita a la Bodega privada Scholob Staufenberg en Durbach y visita a los viñedos.

Visita a la bodega cosechera Waingut Bercher Erber Schidt en Oberrottweil, propiedad de la familia del Sr. Schmidt que acompañó al grupo a lo largo de su estancia en Baden, con visita a las instalaciones y cata de vinos.

3. Que el número de agricultores que llevó a cabo el viaje fue de 40.

4. Que los criterios de selección mantenidos en función del objetivo a cumplir han sido que fuesen miembros

de cooperativas vitivinícolas.

5. Que el coste total de dicho viaje ha sido de 1.944.974 ptas.

Logroño, 11 de noviembre de 1991.
La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 1991, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las solicitudes de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso que seguidamente se relacionan:

Relativa a la Orden de 19 de junio de 1990, de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de Ayudas a la Contratación.

Relativa a la Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación para mejorar la eficacia de estructuras asociativas agrarias.

Relativa a la Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación para la mejora de la eficacia de estructuras de explotaciones familiares, jóvenes agricultores y pequeñas industrias agroalimentarias.

Relativa a la autorización de plantaciones de viñedo durante el año 1991.

Relativa a la copia del escrito del Director General de Montes al Director General de Investigación y Asistencia Agraria.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 1991.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 Pts. Precio del ejemplar..... 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--